

SAN JULIÁN DE TOLEDO EN EL CONTEXTO DE SU TIEMPO

Ramón González Ruiz

En 1990 se cumplieron trece siglos de la muerte del insigne toledano san Julián, que fue arzobispo, escritor y santo. Recién concluidas las celebraciones del centenario del Concilio III de Toledo, nadie en esta ciudad llamó la atención sobre el aniversario de la muerte de este destacado personaje de la época visigótica. Quizás sea debido a que san Julián no ha sido nunca un personaje popular. Sin embargo, no es desconocido ni mucho menos entre los historiadores, pues cuenta con una abundante bibliografía moderna. Pocos hombres nacidos en Toledo son tan merecedores como él de que su memoria sea recordada. A juicio del patrólogo Domínguez del Val, se trata del más notable escritor visigótico toledano y entre los visigodos sólo inferior a san Isidoro, aunque superior a él en originalidad.

1. Nacimiento

Comencemos trazando una pequeña semblanza biográfica. Julián de Toledo nació en la misma ciudad de la que ha tomado el nombre en un año incierto del siglo VII, que se suele situar en torno al 642.

Una tradición que se remonta casi a sus propios tiempos le hace descendiente de padres cristianos, pero de estirpe judía, es decir, de conversos del judaísmo. Su biógrafo Félix, que escribió tres años después de su muerte, no menciona esta circunstancia, pero otras fuentes no muy posteriores insisten en este hecho. La mayoría de los historiadores actuales lo aceptan.

Este dato, sin embargo, fue muy cuestionado en la historiografía española del siglo XV en adelante. En efecto, con la aparición del problema converso en España, surgió una fuerte polémica literaria sobre el derecho de los nuevos cristianos a disfrutar de los oficios de honra, eclesiásticos y civiles. Los escritores preconversos de la segunda mitad del siglo XV, como don Alonso de Cartagena y Lope Barrientos, pusieron énfasis en el hecho de que un arzobispo de Toledo de la época visigótica hubiese sido descendiente de judíos. Según ellos, este arzobispo fue conocido con el nombre de Julián Pomerio (en realidad Julián Pomerio es un escritor homónimo de nuestro santo, pero diferente; a Julián Pomerio lo cita san Julián de Toledo en sus obras). La polémica se renovó, como es sabido, con motivo del estable-

cimiento del estatuto de limpieza de sangre en la catedral de Toledo a mediados del siglo XVI y con ella de nuevo se volvió a esgrimir este argumento. Sin embargo, los estatutos se impusieron en todas partes y la historiografía hispánica intentó acomodarse a la situación imperante de rechazo de los conversos. La negación, pues, de la ascendencia judía de San Julián fue unánime desde entonces hasta los tiempos recientes. Es curioso observar el empeño que algunos autores de prestigio han puesto en esta cuestión. Así el P. Flórez y Lorenzana dedican sendos capítulos o notas eruditas a refutar este supuesto. No vamos a perder demasiado el tiempo en este punto controvertido. Es suficiente dejar constancia de ello y, de paso, advertir cómo las coyunturas sociales de los tiempos se imponen a veces sobre las convicciones de los más rigurosos historiadores.

Entre los personajes de la época visigoda se suele distinguir entre quienes son descendientes de godos y los que proceden de hispanorromanos. Un criterio unánimemente seguido a este respecto, cuando no hay constancia explícita por las fuentes históricas, es fijarse en la raíz romana o visigoda de sus nombres. Teniendo esto en cuenta, debemos concluir que San Julián descendía de una estirpe hispánica que habría enlazado con una rama de conversos del judaísmo, sin que probablemente entre sus progenitores se encontrase alguno de sangre goda, porque en ese caso parece normal que hubiese adoptado un nombre de la prestigiada nobleza visigoda. Para nosotros hoy esta circunstancia puede ser anecdótica o secundaria, pero no lo era para sus contemporáneos, pues la ascendencia constituía un timbre de gloria y era fuente de privilegios.

Su biógrafo Félix, que está muy enterado de su vida, afirma que Julián fue bautizado en la iglesia principal, es decir, en la catedral, lo que puede significar que pertenecía a una familia de profundas vinculaciones religiosas con el templo primero de la ciudad y de la diócesis. Hay que dar por descontado que dicha familia estaba entroncada con la alta nobleza hispanorromana. Es muy difícil suponer que en aquellas circunstancias sociales alguien de baja condición hubiese podido ascender a la silla episcopal de Toledo.

2. Educación

Félix recalca que tan pronto como llegó a la edad escolar se incorporó a la escuela catedralicia, donde comenzó a ser educado junto con otros niños. El IV concilio de Toledo, celebrado en el año 633, nueve años antes del nacimiento de nuestro santo, en los cánones 24 y 25 había ordenado todo lo referente a la enseñanza que se impartía en las escuelas. Constaba de dos ciclos: el básico se cursaba en régimen de internado en un edificio junto a la iglesia, bajo la tutela de un maestro probado, donde los niños y adolescentes se adiestraban en la gramática latina; los alumnos servían además en las funciones sagradas, pero no estaban obligados a continuar los estudios que les conducirían a la clerecía. El segundo ciclo sí estaba destinado a preparar a los futuros clérigos. Las materias que se cursaban en él eran la liturgia, el canto eclesíástico, la Sagrada Escritura y los cánones y además proseguía la formación literaria mediante los ejercicios de retórica, poética y declamación, la lectura de los clásicos y de los santos padres. La recepción de las órdenes estaba muy espaciada y antes de cada peldaño que se ascendía había que pasar por

la temida prueba de los exámenes. Julián tuvo la suerte de aprender en un momento estelar de la escuela de Toledo, donde contó como preceptor a Eugenio, que luego sería conocido como Eugenio II, arzobispo de Toledo. Y Eugenio fue sin duda el mejor poeta latino de la España visigoda. De él se conservan algo más de 100 poemas de muy varias materias, algunos compuestos cuando ya era metropolitano de Toledo y residía en algún cigarral de los alrededores de la ciudad y al atardecer escuchaba el dulce cantar de filomela (con este nombre griego designaban al ruiseñor, el pájaro amante de las melodías) o bien agobiado por el calor y los insectos nocturnos, lanzaba invectivas contra estas bárbaras bestezuelas que no le dejaban conciliar el sueño. Bellos versos que recuerdan otros similares y más modernos de Dámaso Alonso. Dos veces en sus obras menciona Julián a Eugenio como «mi egregio preceptor». Y a fuer de verdad que el discípulo salió aventajado.

En las escuelas trabó amistad con un noble godo, llamado Gudila, que debía pertenecer al mismo curso. Este lazo de amistad entre los dos jóvenes fue tan perdurable y tan notorio que Félix, biógrafo de Julián y sucesor suyo en la sede toledana, hace de él un elogio encendido, hasta el punto de compararlo con la estrecha unión existente entre los primeros cristianos de que nos habla el libro de los *Hechos de los Apóstoles*; no tenían, dice, dos almas, sino que parecía una sola y un solo corazón en dos cuerpos. Andando el tiempo, esta amistad se tornó más profunda, porque abrigan los mismos propósitos, los mismos ideales. Esta relación de amistad fue muy conocida por Félix, que era también natural de Toledo, el cual presumiblemente se había educado en el mismo círculo de jóvenes estudiantes.

Por la mente de ambos amigos cruzó en un momento la idea de entregarse a la vida monástica, pero fracasó su decisión por causas que Félix no menciona, atribuyéndolo a los ocultos designios de Dios. Pero no por eso abandonaron la profesión clerical. Ambos serían clérigos seculares, al servicio de la iglesia de Santa María de Toledo, la catedral de la ciudad. Y así, colmados de proyectos e ilusiones, según avanzaban los años, los dos amigos iban recorriendo el itinerario de la carrera eclesiástica. Pero la desgracia golpeó súbitamente a Gudila, quien estando todavía en la flor de la vida y desempeñando el cargo de archidiacono de la iglesia de Toledo, murió el 8 de septiembre del año octavo del reinado de Wamba. Julián lloró al amigo del alma y acompañando a su cadáver lo mandó sepultar honrosamente en el monasterio de San Félix, situado en torno al paraje que ocupa actualmente la ermita de la Virgen del Valle, detalles todos que nos ha conservado con su habitual precisión el biógrafo Félix.

3. Julián cronista de guerra

Siendo todavía diácono, Julián desempeñó el comprometido papel de cronista de una campaña militar. Algunos historiadores suponen que no fue testigo de vista de las cosas que sucedieron, porque confunde los nombres de dos lugares geográficos del Pirineo, pero la cantidad de información que nos ha proporcionado es tal que difícilmente la pudo allegar una persona que no hubiese figurado entre las filas del ejército real.

Wamba fue elegido rey el 1 de septiembre del año 672 en Gerticos, en el mismo día y en el mismo lugar en que murió Recesvinto. El nuevo rey aceptó la corona de

mala gana, según parece, por ser de edad avanzada, pero amenazado por uno de los grandes del reino, tuvo que consentir. Fue coronado y ungido en Toledo el domingo 19 de septiembre. En la primavera del 673 Wamba lanzó una campaña militar contra los vascones, siempre levantiscos. Estando en camino hacia Cantabria le informaron de que había estallado una rebelión en la provincia de Septimania, en el actual sur de Francia, que pertenecía al reino visigodo de Toledo, noticia que le alarmó seriamente. El conde de Nimes, apoyado por algunos altos eclesiásticos de ciertas ciudades, había proclamado la independencia de aquellos alejados territorios.

Wamba escogió a uno de sus hombres de confianza, al duque Paulo, para que al frente de un cuerpo de ejército se dirigiera con la mayor rapidez al escenario de los hechos, con objeto de someter por las armas a los revoltosos. Pero la tentación de la ambición personal surgió en la mente del duque, quien, nada más despedirse del rey, concibió el audaz plan de sublevarse y erigirse en nuevo soberano. Disimulando por el momento sus propósitos, se atrajo la simpatía de los jefes militares de la provincia tarraconense y de algunas de sus ciudades, según las iba atravesando. Una vez franqueados los montes Pirineos al frente de la tropa, declaró abiertamente su decisión y se lanzó sobre Narbona, que era la capital de la provincia, adueñándose de ella y proclamándose rey. El obispo de la ciudad, que no se había unido a los insurgentes, tuvo el valor de escribir una carta a Wamba, dándole cuenta de lo sucedido. Paulo, en efecto, en una fastuosa ceremonia, se coronó rey de las provincias de Narbona y Tarragona y consiguió atraer a su causa a los rebeldes de Nimes. Apoyado por los francos, pretendió derrocar a Wamba.

Éste, después de efectuar una dura represalia sobre los vascones durante una semana, emprendió la marcha para enfrentarse con el enemigo sublevado. Desde Calahorra marchó por Huesca hacia la actual Cataluña, hizo cautivos a los rebeldes y se apoderó sin dificultades de Gerona y Barcelona. Con una perfecta preparación militar dividió su ejército en tres columnas que avanzaron hacia el otro lado de los Pirineos por tres calzadas diferentes: por el valle del Segre, por la plana de Vich y por la vía Augusta que costaba el mar. La soldadesca con frecuencia se mostraba brutal con los habitantes de los territorios que atravesaban. A aquellos de los suyos que ultrajaban y vejaban a las pobres gentes Wamba los mandó circuncidar. Con estas medidas expeditivas controlaba con mano de hierro la disciplina de sus tropas. Estando descansando dos días antes de la ascensión a los montes, recibió una carta de desafío de su adversario, llena de arrogancia. Wamba franqueó los montes y los primeros encuentros militares tenidos en el llano al otro lado de los puertos fueron un éxito completo para él. Sin encontrar apenas resistencia, sus ejércitos se dirigieron con decisión hacia Narbona, capital de la provincia.

Un contingente de guerreros escogidos cayó sobre la ciudad, al mismo tiempo que sus habitantes conocían cómo una escuadra naval vigilaba las salidas por mar. El combate comenzó a las cinco de la mañana. Julián describe gráficamente el incesante intercambio de flechas de los arqueros y la lluvia de piedras de los honderos, hasta el punto de que entre el resonar de las trompetas, los alaridos de los combatientes, el centellear de las agudas flechas heridas por el sol y el restallar de las piedras crepitantes parecía que hubiesen sepultado a la ciudad. A las ocho de la mañana las tropas reales habían penetrado en ella. Se combatió calle por calle hasta un cuerpo a cuerpo final que tuvo lugar en el interior de la catedral, siendo capturados muchos enemigos. Paulo huyó a Nimes.

En días sucesivos Wamba continuó su camino hacia Nimes, el último baluarte, donde se había hecho fuerte el duque, apoyado por un contingente de francos. El asalto fue cuidadosamente planeado. Después de una silenciosa marcha nocturna, una oleada de combatientes selectos hizo su presencia ante los muros de la ciudad antes de la salida del sol el día 31 de agosto del 673. Combatieron durante todo el día, sin poder vencer la resistencia de los sitiados. Cansados de la batalla, una segunda oleada de 10.000 hombres los relevó en la madrugada del segundo día del asedio, mientras el grueso del ejército con el rey quedaban expectantes en retaguardia. Los combates se recrudecieron en la oscuridad a las puertas de la ciudad y las incendiaron. Por allí penetraron los sitiadores, obligando a los defensores a refugiarse en el anfiteatro de Nimes, que era la fortaleza de la plaza. En aquel emplazamiento fueron cercados los últimos reductos, pero no hubo necesidad de forzar el combate, porque parte de los hombres de Paulo se sintieron perdidos y entre ellos y las tropas de los francos estalló un motín interno, que dio lugar a escenas de gran confusión y a salvajes agresiones. Paulo se despojó de sus vestiduras reales y comenzó a negociar con los vencedores, con objeto de salvar al menos la vida. Capturado y una vez vencida la resistencia, fue juzgado en presencia de las tropas, vituperado como felón, decapado y degradado. Aquel día primero de septiembre se cumplía exactamente un año desde que el valeroso rey de los godos fuera proclamado en Gerticos, en la lejana provincia de Salamanca.

El rey, pacificada la rebelión y licenciado el ejército, inició su regreso a la ciudad regia. El recibimiento del victorioso monarca fue grandioso. Imitando las antiguas costumbres militares que Roma reservaba para sus generales triunfadores, Wamba se detuvo en el cuarto miliario antes de llegar a Toledo. Paulo el traidor, rapado completamente, con una corona de ludibrio en la cabeza, los pies desnudos y vestido de pordiosero junto con sus cómplices fueron llevados en carros tirados por camellos hasta la ciudad. Estas ridículas monturas contrastaban con los briosos alazanes que cabalgaban el rey y sus guerreros. Wamba mostró así sus trofeos de victoria a las infinitas gentes que se agolpaban en ambos lados de la calzada. Los vencidos eran increpados y el vencedor aclamado por una multitud delirante. Hacía seis meses que el rey de los godos se había ausentado de Toledo para emprender la primera campaña militar de su vida. Aquel día fue memorable en los anales de la capital del reino.

Muy poco después los toledanos pudieron leer las incidencias de aquella guerra en una crónica escrita por Julián de Toledo. Redactada en un latín elegante, con resonancias bíblicas y clásicas, responde a un estilo castrense a veces lacónico y en ocasiones amplificado, en todo caso vibrante y siempre colorista, como imponía la tradición literaria del género. Inflamado de admiración por el monarca y de sentimientos de patriotismo gótico frente a los rebeldes del interior y a los francos del exterior, concluye con un «*Insultatio vilis provinciae Galliae*», que es todo un ejercicio de retórica patriótica, de clara derivación de los modelos clásicos griegos y latinos. La historia de Julián representa con toda seguridad la versión oficial de los hechos, muy favorable al rey, como es natural.

4. Julián, metropolitano de Toledo y la política

La posición de Julián debió salir muy reforzada después de haber hecho pública su crónica. El monarca y él debieron estar aureolados de popularidad en los años inmediatos después de la expedición militar.

En estas condiciones Julián era el hombre de la iglesia mejor situado para alcanzar los máximos honores. Sin embargo, habrían de pasar aún siete largos años, porque la sede toledana estaba ocupada por el obispo Quirico desde el 667. Estos años no serían infructuosos en su currículum, pues por una parte, le permitieron recorrer el resto de la escala clerical que le faltaba, ordenándose de sacerdote y también tomar parte en el concilio provincial de Toledo del 675, del cual emanó una de las más preciosas fórmulas de fe de la época visigótica, que algunos estudiosos atribuyen a la mano de Julián, aunque también podría ser de su amigo Gudila, el cual vivía aún en 675 y suscribió las actas del concilio.

Quirico falleció a finales del 679. Con el consentimiento de Wamba, Julián fue nombrado metropolitano de Toledo y fue consagrado el 30 de enero del 680. La nueva posición le colocaba en trance de tener que intervenir en asuntos políticos y eclesiásticos. Y bien pronto los acontecimientos le obligaron a tomar graves y aún muy graves decisiones que afectaban al orden político.

En efecto, apenas habían transcurrido ocho meses desde que Julián había sido entronizado en la sede toledana, cuando al anochecer del 14 de octubre de aquel año fue llamado con urgencia al palacio real, porque Wamba se encontraba postrado en el lecho del dolor y sintiéndose herido de muerte, solicitaba del primado la concesión del hábito monástico y la administración de la tonsura clerical. Era éste un rito penitencial que demandaban por devoción antes de la muerte todos los que podían, para prepararse al tránsito de la vida. La escena, desarrollada delante de los grandes del reino y de los altos empleados del palacio, debió impresionar a los asistentes. A la luz oscilante de las candelas que iluminaban los ángulos de la estancia del regio enfermo, ya cargado de años y que tal vez se encontraba inconsciente, se redactó un certificado firmado por la mano de los altos dignatarios, en el que atestiguaban cómo el rey había sido sometido a la ceremonia penitencial. Se examinó también el original de un decreto real, mediante el cual designaba como sucesor suyo a Ervigio. Y finalmente debió ser leída otra instrucción del rey dirigida al metropolitano Julián, ordenándole que con la mayor diligencia se ocupara en administrar la unción real al conde Ervigio.

Éste fue proclamado rey al día siguiente en presencia de toda la nobleza goda que se hallaba en la corte toledana y el día 21 de octubre, que fue domingo, el prelado de Toledo cumplió con el encargo de ungirle como nuevo rey de los godos en una solemnísima ceremonia.

Pero Wamba no murió, sino que se recuperó de su enfermedad. Hizo un intento de oponerse a su exclusión del trono, pero él no desconocía que la penitencia, según el canon 17 del concilio VI de Toledo, le inhabilitaba para el desempeño de la función real. Tuvo que aceptar, al parecer a la fuerza, su retiro definitivo a un claustro monástico, fuera de la corte, para no ser un factor de perturbación política.

En circunstancias de dudosa legitimidad se recurría siempre a la sanción de un concilio general del reino. Ervigio se apresuró a convocarlo en la ciudad de Toledo

para los primeros días del año siguiente. Y, en efecto, tres meses después 35 obispos, 4 abades y 3 vicarios de obispos de otras tantas diócesis, superando quién sabe cuántos obstáculos de los caminos, los pasos de los ríos y los fríos rigurosos, se reunieron en Toledo en la basílica de los Santos Apóstoles y examinaron escrupulosamente los escritos originales de los documentos mencionados, algunos de ellos respaldados por la firma del rey penitente. Todos ellos junto con 15 ilustres varones del oficio palatino reconocieron la legalidad de lo actuado. Absolvieron al pueblo del vínculo del juramento de fidelidad a Wamba, reconociendo como legítimo sucesor y rey único a Ervigio.

Esta fue la versión oficial, pero ya desde el principio habían circulado rumores, presentando los acontecimientos en forma bastante diferente. Según esa maligna versión popular, que dos siglos después aparece consignada por escrito, Wamba habría sido objeto de una conjura, debido a que una facción, cansada de la inoperancia del anciano monarca, le habría administrado una pócima narcotizante que le habría llevado al borde la muerte, dejándolo inconsciente durante algunas horas, el tiempo suficiente para llevar a cabo la operación de la imposición de la penitencia y la tonsuración. Esta habría sido la forma menos sangrienta del destronamiento de Wamba y en ella habría tomado una cierta parte el metropolitano de Toledo. Hay quien se inclina abiertamente por esta interpretación, implicando a Julián como cómplice (Rivera). Otros opinan que Ervigio puso tanto interés en que se le excusase, precisamente para hacer frente a los bulos infundados que inmediatamente circularon por la ciudad y por todo el reino (Thompson). Y finalmente hay quien cree que nunca sabremos la verdad de este extraño enredo y menos el grado de responsabilidad de cada una de las personas implicadas en él (García Moreno).

Se sabe muy bien que estos dos hombres, Ervigio y Julián de Toledo mantenían unas amistosas relaciones, incluso antes de que el primero de ellos fuese elevado al trono. Por eso, ambos colaborarían estrechamente después desde sus respectivas posiciones. No tiene nada de extraño, porque el hombre de aquel tiempo tenía una concepción unitaria del poder, haciendo derivar toda autoridad de una única fuente divina y además concebían a todas las potestades como confluyendo en un mismo y único objetivo. Por eso, lo que nosotros llamaríamos las mutuas intromisiones del Estado en la jurisdicción de la Iglesia y de ésta en el Estado a ellos les parecían la situación normal. La cooperación era tan estrecha que la realeza asumía cada vez más el carácter de dignidad sacralizada y a la iglesia se le exigían cada vez más prestaciones puramente temporales, como la elaboración de leyes del reino en las asambleas conciliares y la justificación de las conductas. Aquellos hombres tenían un concepto unitario de la sociedad terrena como trasunto de la celeste. No existía otra realidad que el reino o el cuerpo social y dentro del reino cada persona o cada grupo desempeñaba funciones diversificadas, como eran la del rey y los nobles, la de los obispos y clérigos, la de los campesinos y artesanos. Es preciso que tengamos presentes estas ideas entonces imperantes, porque de lo contrario, nos cerraríamos la puerta para poder entender algo de aquella lejana civilización.

En aquellas circunstancias era inevitable que Julián se viera involucrado en tomar parte activa en aspectos de la vida colectiva que nosotros hoy consideramos como competencia exclusiva del poder político.

La mano del arzobispo se advierte, según todos los indicios, en dos aspectos de la política real: en primer lugar, en la creación de una detallada y enérgica legislación antijudaica, que se manifestó ya en el concilio XII de Toledo, a pesar de que fue el rey quien asumió la iniciativa. La obsesión por la minoría judía, jamás asimilada, fue una constante de todos los concilios y de gran parte de los reyes. Los judíos constituían un grupo social que no encajaba dentro de su concepción ideal unitaria. Pero la insistente repetición de dicha legislación durante más de un siglo nos hace caer en la cuenta de que una cosa eran las leyes y otra la vida. Sin embargo, la preocupación por este tema se hizo más obsesiva en la segunda mitad del siglo VII. Todos los autores coinciden en afirmar que el celo de un converso suele ser siempre más rigorista que el de un cristiano viejo. Y esto se manifiesta bien a las claras en el caso de Julián de Toledo. No sólo inspiró con probabilidad las leyes antijudías, sino que en algunos escritos dirigidos al rey polemizó con el judaísmo en el campo doctrinal. Pero no deja de ser irónico, como observa Thompson, que un ejemplar de su obra «Pronosticon», dedicada a Idalio, obispo de Barcelona, le fuera enviada a este prelado desde Toledo por medio de un viajante judío.

Ervigio fue también un rey legislador. El «Liber Judicim» que había sido promulgado por Recesvinto fue sometido a una profunda revisión durante el primer año de su reinado. El rey había invitado a los padres del concilio XII a acometer esta obra, animándoles a que corrigieran las contradicciones y eliminaran las ambigüedades, pero dicho trabajo seguramente no pudo llevarse a cabo en el corto espacio de tres meses. Serían más bien los expertos legistas, los que se encargaran de realizarlo y, si no fue Julián en persona el encargado, es casi seguro que lo serían personas de su entorno cultural. Salió un nuevo código profundamente retocado y mejorado.

Mientras vivió el rey Ervigio, los obispos y los nobles, por tratarse de un rey débil, se aprovecharon de esta coyuntura para aumentar sus privilegios de grupo. A los obispos les fueron reconocidas competencias en materia judicial. Esta fue una medida que pretendía eliminar los frecuentes casos de cohechos y usurpaciones, sobornos y extorsiones a que estaban expuestos los súbditos, principalmente de las provincias más lejanas, por causa de la corrupción de los magistrados.

El rey Ervigio murió en el 687, después de tomar el hábito de penitencia y designar como sucesor suyo a Egica, su yerno, casado con una de sus hijas. Este nuevo monarca era un hombre de ánimo vengativo. Deseaba tomar buena cuenta de su suegra la reina y de los hijos del rey anterior. Convocó un concilio general en mayo del 688, con el intento evidente de perjudicar a los miembros de la antigua familia real, estimando que Ervigio los había enriquecido injustamente a costa de confiscaciones a otros nobles. Por eso planteó ante el concilio, como si se tratara de una cuestión de conciencia, el siguiente dilema: había jurado a Ervigio, cuando se casó con su hija, que protegería a la familia real y que velaría por sus intereses, pero en el momento de la muerte también había prestado el juramento de hacer justicia al pueblo. Egica consideraba estos dos juramentos incompatibles. El concilio, presidido por Julián, le respondió que el bien común debía prevalecer por encima de los intereses de una familia particular, pero esto no se oponía al juramento primero; el concilio, en un alarde de valentía, ordenó a Egica comportarse con justicia con dicha familia, eliminando las injustas reclamaciones. Todos los juicios, decía, deben ser justos y el juramento prestado por el rey tiene como finalidad la defensa de los dere-

chos de cada persona; fue una respuesta que desagradó a Egica. Éste sabía que mientras viviera Julián no consentiría un atropello contra la familia real.

El rencoroso monarca acusó el golpe, pero no desistió de sus propósitos. Esperó algún tiempo e intentó lo mismo mediante otra maniobra: convocó un concilio de la provincia tarraconense en Zaragoza y entre artimañas y amenazas obtuvo de los obispos reunidos en asamblea conciliar que ésta decretase la reclusión de la reina viuda en un monasterio durante el resto de sus días. Era una decisión que en forma ninguna correspondía a las atribuciones de un sínodo provincial, porque revocaba en parte lo decretado en un concilio plenario. El rey había tenido la astucia de aguardar el momento oportuno, pues para entonces hacía ya más de un año que Julián había fallecido en la ciudad de Toledo.

5. Julián y su actividad episcopal

Dejando a un lado las relaciones de Julián con los poderes temporales, pasemos a la consideración de su papel como obispo metropolitano. Tres son los aspectos más sobresalientes que se nos ofrecen en este campo: los concilios, las relaciones con Roma y la primacía de la sede toledana.

Julián presidió cuatro concilios de Toledo, el XII, el XIII, el XIV y el XV. Los tres primeros fueron convocados bajo el reinado de Ervigio y el último bajo el rey Egica. Teniendo en cuenta que el episcopado de san Julián no pasó de 10 años, hay que decir que sorprende esta desbordante actividad conciliar en tan corto espacio de tiempo. Cuando se celebró el concilio XI del año 675, en que Julián participó como clérigo de rango inferior al episcopal, los padres convocados manifestaron su agradecimiento a Dios y al príncipe, porque hacía 18 años que no se reunía ninguna de estas asambleas, tan necesarias, decían, para corregir y mejorar las costumbres.

Pero es bien sabido que los concilios generales no siempre se reunían para estos fines. Aunque dichos concilios no descuidaban este aspecto, sin embargo, el mejoramiento de la disciplina eclesiástica pertenecía más habitualmente al ámbito de los concilios provinciales. Por el contrario, los grandes concilios nacionales se reunían en vistas a resolver problemas de índole general del reino.

No es posible entrar en el análisis detallado de los contenidos de estos concilios. Baste con señalar los objetivos más sobresalientes de cada uno de ellos. El concilio XII del 681 tuvo una finalidad principalmente política: examinar el procedimiento por el cual el rey Ervigio ascendió al trono, una vez que a Wamba se le impuso el hábito penitencial; también tomó decisiones en el ámbito de la primacía episcopal de Toledo, de que hablaremos después. El Concilio XIII del 683 dictaminó también en cuestiones políticas, como los impuestos, el perdón de los sublevados con el duque Paulo, y además legisló en materia de fiestas, culto de los santos, derechos de los metropolitanos y deberes de los eclesiásticos. El concilio XIV del 684 fue convocado a petición del papa León II, que solicitaba de los obispos españoles una adhesión colegial a las conclusiones teológicas del concilio III de Constantinopla (680-681), sexto ecuménico, que había puesto fin a la herejía monotelita. Finalmente el concilio XV de Toledo del 688 trató temas teológicos controvertidos con Roma, de los que hablaremos a continuación.

Las relaciones entre la iglesia española y el pontificado romano no fueron fáciles, teniendo en cuenta que la iglesia española, muy periférica en el contexto de la cristiandad occidental, estaba muy impregnada de un fuerte nacionalismo y gozaba de una gran autonomía interna. El concilio III de Constantinopla condenó el monotelismo, un problema teológico que conmocionó fuertemente a las iglesias de Oriente. Esta herejía afirmaba la existencia de una sola «energúeia» y una sola voluntad en Cristo, mutilando de esa manera la integridad de una de sus dos naturalezas. El papa León II postuló un rápido procedimiento para que España aceptase lo suscrito en Constantinopla. Cuando las cartas pontificias llegaron a la capital del reino, los obispos españoles no podían reunirse de nuevo en otro concilio, porque el concilio XIII de Toledo acababa justamente de disolverse y además era tiempo de invierno, de nieves e intenso frío. Julián pensó que sería mejor convocar concilios provinciales. En Toledo se llamó a los de la provincia carpetana o cartaginense, aunque con la presencia también de representantes de otras sedes metropolitanas, al concilio XIV en 684. Las decisiones de Constantinopla fueron aprobadas, pero después de un atentísimo examen para comprobar si estaban de acuerdo o no con los antiguos cánones de la iglesia hispana. Previamente Julián había enviado a Roma, en el nombre de la jerarquía española, un escrito que su biógrafo llama «Apologeticum fidei», hoy perdido. El papa a quien llegaron las profesiones de fe, en especial, el escrito del metropolitano de Toledo, manifestó verbalmente al enviado su desacuerdo con ciertas expresiones que Julián utilizaba, como «Voluntas genuit voluntatem», el uso de la expresión «tres sustancias en Cristo», refiriéndose al cuerpo, alma y divinidad y cierta ambigüedad respecto de la procepción del Hijo con relación al Padre.

Molesto con esta sombra de duda sobre su propia ortodoxia y sobre la ortodoxia de la iglesia española, Julián se apresuró a responder al papa con un nuevo escrito llamado «Apologeticum de tribus capitulis», título que puede inducir a confusión por semejanza con la famosa controversia de los tres capítulos del siglo VI. Después de desarrollar ampliamente el contenido de la fe de la iglesia hispana, el «Apologeticum» concluye con estas palabras no exentas de arrogancia: «Ahora bien, si después de todas estas cosas, ellos disienten en cualquier cosa de los dogmas de los padres, de cuyas palabras se han deducido, ya no hay más que discutir con ellos, sino que siguiendo los vestigios de nuestros mayores, esta respuesta nuestra por el juicio divino será sublime a los amantes de la verdad, aunque aparezca indócil a nuestros émulos ignorantes».

Era un claro desafío teológico a los romanos. A propósito de esta dura respuesta, algunos autores del siglo XIX, como Caspar, Gams y algunos otros, han utilizado con una cierta ligereza la palabra cisma, pero esto es incorrecto y anacrónico. Solamente manifiestan la conciencia de superioridad que tenía la iglesia española respecto de las realidades eclesiales de otras iglesias europeas y africanas. Julián y sus contemporáneos sabían bien que ninguna iglesia occidental, incluida la de Roma, podían compararse en grado de cultura con la España de su tiempo. Roma, es cierto, poseía la autoridad apostólica, pero los teólogos españoles no cedían en nada a sus colegas los consejeros pontificios. Es probable que en España quedase un cierto resentimiento por el retraso de Roma en la contestación a Julián, con lo que uno puede hacerse cargo de los sentimientos que animaban a los padres del Concilio XV de Toledo, al afirmar que los romanos habían leído

superficialmente el escrito juliano. Para remacharlo concluían con las mismas palabras retadoras del Apologetico que hemos aducido más arriba. La muerte de Benedicto II en el 685 y la brevedad de los reinados de sus dos sucesores seguramente impidieron una respuesta más pronta de Roma. Finalmente Sergio I ya en el 687 parece que aprobó el «Apologeticum» de Julián en un sínodo romano. En cuanto al «Apologeticum», las afirmaciones teológicas de éste aparecen incluidas en el símbolo del concilio XVI de Toledo del 693, celebrado después de la muerte de Julián, pero con una significativa glosa, que eliminaba toda posible ambigüedad: «et veluti Deus Pater genuit Filium Deum, ita voluntas Pater genuit Filium voluntatem» (Vives, 494). El contencioso teológico había quedado eliminado y no volvió a ser agitado posteriormente.

Pasamos ahora al tema de la primacía de la iglesia de Toledo. Hemos comprobado ya la importancia del episcopado en el reino visigodo. La iglesia estaba configurada por su carácter marcadamente episcopal. Cada obispo era plenamente autónomo dentro de su diócesis, fórmula que procedía de la antigua tradición apostólica. Pero al obispo, pieza sustancial de la constitución del reino, se le añadieron funciones no sagradas, sino temporales. Esto no debe llamar demasiado la atención, porque en tiempos de grandes perturbaciones políticas y sociales, en particular cuando al poder central era incapaz de controlar la conducta depravada de los magistrados civiles, sobre todo en la administración de la justicia y en el cobro de los tributos, los jefes de este mundo, ya desde Constantino, a veces con la complicidad agradecida de los mismos jefes, habían acostumbrado a acudir al prestigio de los obispos, para moderar las demasías y templar con la equidad los excesos. Pero donde los obispos desempeñaban un papel de la máxima transcendencia fue cuando se congregaban en los concilios generales. Reunidos colegialmente formaban una de las columnas del estado, convertidos en legisladores en asuntos civiles y eclesiásticos. Lo cierto es que también en esto existieron limitaciones, ya que el concilio nacional no podía reunirse si no era mediante la convocatoria del rey, el cual tenía la iniciativa. La elaboración del orden del día, con los asuntos a tratar, también le correspondía al monarca y esto era otra importante fuente de limitaciones de la libertad de dichas asambleas. Existía, pues, un juego de atribuciones que equilibraba los poderes y eliminaba en cierto modo las tendencias al absolutismo.

En este panorama general destacó a lo largo del siglo VII la diócesis de Toledo y no sólo por el hecho de tener su sede en la misma ciudad en que se asentaba el trono regio, sino por la evolución natural de los acontecimientos. Toledo que a principios del siglo VII se hallaba incluida como una más dentro de la provincia Cartaginense, es decir que tenía como metropolitano al obispo de Cartagena, comenzó su ascenso por un decreto de Sisebuto del 612, constituyéndose en cabeza y metrópoli de la Carpetania. Eran años en que los bizantinos dominaban el levante español y esta causa fue la que determinó la declaración de Toledo como independiente de Cartagena, que se hallaba bajo dominio del imperio cristiano de oriente. Pero no quedó ahí la cosa. El ejemplo de Bizancio, aún a pesar de la aparente lejanía de España, actuó muy frecuentemente como desencadenante de situaciones que luego se hicieron irreversibles. Así debemos pensar que cuando Toledo llegó a conseguir el primado eclesiástico dentro de la Península, en el proceso se actuó por mimetismo, deseando implantar una réplica del patriarcado del

imperio oriental en España. Este ascenso tuvo lugar precisamente durante el pontificado de San Julián de Toledo y ha sido objeto de un penetrante estudio por parte de don Juan Francisco Rivera.

Aquel fue un primado no de honor como el actual, sino un primado real, que implicaba derechos sobre las otras sedes peninsulares. En efecto en el concilio XII de Toledo se llegó a la formulación de una nueva disciplina canónica. El canon VII inauguró una nueva legislación en materia de elección de obispos. Los padres conciliares comprobaron que de las largas vacancias en las sedes episcopales se seguían muchos inconvenientes, como el daño a los oficios divinos y la pérdida de los bienes de la mitra, porque los mensajeros veían impedido su cometido por las largas distancias para hacer llegar las noticias de las vacantes episcopales desde las apartadas regiones hasta los oídos del rey y las sucesivas consultas con los obispos vecinos retrasaban aún más los nombramientos. Por ello, los obispos de España y de la Galia concedieron al obispo metropolitano de Toledo la facultad de consagrar prelados y elegir sucesores para obispos difuntos en cualquier provincia eclesiástica, en favor de aquellos candidatos que eligiera la potestad real y fuesen considerados como dignos por el sobredicho obispo de Toledo. Sin embargo, quedaría en pie la obligación del así elegido, de presentarse al metropolitano de su propia circunscripción en el término de tres meses, para ser debidamente instruido. De esta manera, en el proceso de la elección episcopal, que anteriormente competía al clero y al pueblo y que se transfirió al rey desde que la monarquía se había hecho católica, una vez elegido el candidato por éste, el juicio sobre la idoneidad y la misma consagración episcopal quedaban reservados al primado de Toledo. La primacía se manifestó también en la obligación que se impuso de los obispos sufragáneos de la antigua provincia cartaginense de residir durante unos meses de cada año en la capital del reino. Esta innovación, que mermaba las competencias tradicionales de los metropolitanos, equivalía a la conocida institución del *synodos endemousa* oriental o sínodo permanente en la capital. Toledo empezaba a configurarse como un punto de desarrollo canónico en occidente en semejanza muy cercana con las instituciones de la iglesia imperial de Constantinopla. Otro privilegio del primado toledano consistía en hacerse portavoz oficial de todos los obispos en materias doctrinales, como se vio con motivo del enfrentamiento con Roma por el asunto de la cuestión monotelita. No es muy seguro que este primado real de Toledo introducido tardíamente haya tenido tiempo de asentarse como disciplina canónica observada universalmente por todos los obispos de Hispania. Unos años después se produciría la invasión musulmana, que habría de convulsionar todo el orden eclesiástico y social de la Península.

6. Julián escritor

Como escritor, la actividad de Julián fue verdaderamente sobresaliente, tal vez la más notable de todas las facetas de su vida.

Hay que referirse en primer lugar a su papel en la revisión de la liturgia hispánica y en la formación de la «*Collectio hispana canonum*».

Su biógrafo Félix menciona la revisión del «*Liber missarum*» y la redacción de textos para ciertas misas. También revisó y completó el «*Liber ordinum*» de uso

local toledano. Sin embargo, es difícil identificar estas misas, porque la composición de piezas litúrgicas, por su propia naturaleza, quedaba casi siempre en el terreno del anonimato, como Janini y otros liturgistas han puesto de manifiesto.

Julián de Toledo fue el artífice de la recuperación de la tradición conciliar de la iglesia de España. Cuando él llegó a la sede toledana hacía 25 años que no se celebraba ningún concilio plenario de todo el reino visigodo (el concilio XI de Toledo del 675 había sido sólo provincial). Él tuvo entre las manos la edición isidoriana de los concilios juntamente con las actas de los otros concilios que se habían ido añadiendo. A base de ellos y de los que se celebraron bajo su presidencia, llevó a cabo una nueva recensión de la tradición canónica hispana, a la que los canonistas conocen con el nombre de juliana.

El biógrafo Félix nos da cuenta de los títulos de 17 obras escritas por San Julián, pero no han sobrevivido todas. Ciertamente se han perdido sus cartas y sus sermones. Algunas de sus obras litúrgicas y teológicas también se han perdido o al menos no han podido ser identificadas.

Sus obras conservadas son cinco: el «Prognosticon futuri saeculi», el «Apologeticum de tribus capitulis», el «De comprobatione sextae aetatis», el «Antikeimennon» y la «Historia Wambae», todas ellas de teología, excepto la última.

De mucho interés es también el «Ars grammatica», un tratado gramatical atribuido a San Julián por muchos manuscritos. Es una colección de apuntes y notas tomadas por un discípulo de las lecciones dadas por el arzobispo. La edición que se hizo en Toledo en 1973 por la doctora Maestre Yenes apunta a un discípulo o a un círculo erudito del entorno de Julián que habría actuado como compilador. Félix habla también de un libro de poemas bajo el título de «Liber carminum diuersorum», del cual solamente ha sobrevivido un corto poema bajo el nombre de «Versus ad Modonum». Una obrita pequeña suya es también el «Elogium Ildefonsi».

Hillgarth, moderno editor de parte de la obra de san Julián, ha hecho un estudio de las fuentes empleadas, a través de las cuales se advierte la extensión de los conocimientos del escritor y los libros que tenía a su disposición. Enumera 69 obras y 26 autores diferentes. Entre los escritores cristianos, aparecen por orden descendente: San Agustín, Gregorio Magno, Jerónimo, Isidoro, Cipriano, Casiano, Hilario, Julián Pomerio, Orosio, Ambrosio, Fulgencio. Entre los padres orientales están: Atanasio, Cirilo de Alejandría, Epifanio, Eusebio de Cesárea, Juan Crisóstomo y Orígenes. Sus composiciones litúrgicas revelan conocimientos de la liturgia romana, de Cesáreo de Arlés, Venancio Fortunato y Leandro de Sevilla.

En su tratado gramatical aparecen citas de Donato, Catulo, Pacuvio, Terencio, Ennio, Lucrecio, Plauto, Tito Livio, Lucano, Horacio, Lucilio, Persio, Juvenal y otros autores paganos. Entre los poetas cristianos están: su maestro Eugenio II (citado 10 veces), Prudencio, Sedulio, San Ambrosio. El editor encuentra ecos de Virgilio no sólo en sus obras poéticas, sino hasta en el «Prognosticon», una obra de teología, lo que es una muestra de su familiaridad con el poeta de Padua.

La cantidad de fuentes tanto paganas como cristianas disponibles en Toledo en tiempos de San Julián es sorprendente. Un anchuroso caudal de los clásicos latinos aparece en sus obras. Su uso está bien dosificado y su empleo va siempre en concordancia con el tema que desarrolla.

Su estilo ha sido calificado como elegante y fluido. Hay que confesar que no es de fácil comprensión. Abundan el hipérbaton y todas las figuras retóricas, incluso en las puras obras de teología. Su obra teológica más notable, el «Progosticon futuri saeculi», a pesar de su racional estructura escolástica, parte de una conversación que tuvieron en Toledo él y su amigo el obispo Idalio de Barcelona, cuando en un paraje apartado del bullicio de la gente se pusieron a leer las páginas sagradas bajo la calma perfecta de la bóveda celeste. La impresión de la lectura de un suave pasaje les produjo un arrebató místico que los transporta al alcázar de la divina contemplación. La emoción hasta las lágrimas hace cesar la lectura y el tiempo se desliza lentamente con el consuelo de la mutua y entrecortada conversación. La escena nos lleva de la mano a evocar a otro clásico de la espiritualidad española, aunque mucho más tardío, fray Luis de León, cuando, a las vueltas de la fiesta de San Juan, retirándose a una huerta, leyó y media de Salamanca, orillas de Tormes, Marcelo y sus amigos iniciaron su bellísimo diálogo acerca de los nombres de Cristo. Como fray Luis, también San Julián demuestra que las reflexiones de la más elevada teología espiritual no están reñidas con la dulzura del estilo literario.

Julián de Toledo murió el 6 de marzo del año 690 y fue sepultado en la basílica de Santa Leocadia, extramuros de la ciudad, iglesia cementarial que desde hacía casi un siglo venía siendo utilizada como panteón de reyes y prelados toledanos. Cien años después el nombre de Julián aparece ya en el martirologio de Usuardo y en la liturgia hispanomozárabe. El calendario de la liturgia latina de Toledo incorporó la fiesta de San Julián muy tardíamente, en tiempos de Cisneros, por obra del canónigo Ortiz. Sus reliquias se detectan en San Millán de la Cogolla y en Asturias.

7. Final

San Julián vivió los últimos tiempos gloriosos del reino de Toledo. La brillantez literaria, sin embargo, no se correspondía con la solidez de las instituciones del estado. Julián alcanzó los tres primeros años del rey Egica, que respiraba venganza contra su predecesor Ervigio, pero la semilla de la discordia estaba en la entraña misma del sistema de la monarquía visigótica. Aquellos reyes electivos o eran débiles o tenían que hacerse temer por el ejercicio de una gran crueldad. La inestabilidad política procedía de causas intrínsecas, de las pugnas de intereses entre la nobleza y el rey, de las luchas siempre abiertas por el poder y por la riqueza entre los clanes rivales, de la tendencia hacia la disgregación de las provincias más alejadas del centro de la monarquía. En el año 693 se detecta una espectacular sublevación contra el rey y su grupo de nobles, capitaneada nada menos que por el metropolitano Sisberto, sucesor de Julián. Aunque la sublevación fue dominada, el reino visigodo iniciaba una rápida decadencia. Se promulgaron medidas de extrema dureza contra los grupos internos no asimilados, como los judíos y los esclavos fugitivos, pero estaba claro que la situación no duraría mucho y desde luego el reino no estaba preparado para hacer frente al empuje de un potente enemigo exterior.

Y así sucedió, pues, al morir en el 710 Witiza, hijo de Egica, a quien su padre había asociado al trono en el 700, se desencadenó la guerra civil entre sus descendientes y los partidarios del nuevo rey Rodrigo, que reinó un solo año. Un cuerpo de ejército musulmán, comandado por Tárik ben Ziyad, atravesó las aguas del estre-

cho. En una sola batalla, como es bien sabido, don Rodrigo perdería el reino y la vida. Todo esto sucedía 21 años después de la muerte de san Julián.

Fuentes y bibliografía:

- J. N. HILLGARTH: en *Copys Chirstianorum* SL CXVL.
- DOMÍNGUEZ DEL VAL: en DHEE II (Madrid 1972) 1259-1260.
- LORENZANA: en *Patrum Toletanorum* II (Madrid 1785) 1-384.
- FÉLIX: *Vita S. Juliani*, en "España Sagrada" V (Madrid 1765) 465-468.
- E. A. THOMPSON: *Los godos en España* (Madrid 1979).
- L.A. GARCÍA MORENO: *Prosopografía del reino visigodo de Toledo* (Salamanca 1974).
- L.A. GARCÍA MORENO: *Historia de España visigoda* (Madrid 1989).
- EDWARD JAMES (ed.): *Visigothic Spain. New Approaches* (Oxford 1980).
- ROGER COLLINS: *Law, Culture and Regionalism in Early Medieval Spain* (Variorum 1992).
- MARÍA A.H. MAESTRE YENES: *Ars Juliani Toletani episcopi. Una gramática latina de la España Visigoda* (Toledo 1973).
- J.F. RIVERA RECIO: *San Julián, arzobispo de Toledo (s. VII). Epoca y personalidad*. (Barcelona 1944).
- J. F. RIVERA: "Encumbramiento de la sede toledana durante la dominación visigótica". *Hispania Sacra* VIII (1955) 1-32.
- J. VIVES, T. MARÍN, G. MARTÍNEZ: *Concilios visigóticos e hispanorromanos* (Barcelona-Madrid 1964).
- J. MIRANDA CALVO: "San Julián, cronista de guerra". *Anales Toledanos* III (1971) 159-170.
- S. TEILLET: "L'Historia Wambae est-ell une oeuvre de circonstance?". *Antigüedad y Cristianismo. Monografías históricas sobre la Antigüedad Tardía* III (Universidad de Murcia 1986).
- D. PÉREZ SÁNCHEZ: *El ejército en la sociedad visigoda* (Salamanca 1989) 146-188.